

ASUNTO Resolución de aprobación de expediente de contratación

Nº EXPEDIENTE CC 26/2024 Servicio de asistencia técnica al Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Córdoba-EMPROACSA para la realización de análisis de aguas naturales y de consumo humano.

Mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración se inició el expediente de contratación del CC 26/2024 "Servicio de asistencia técnica al Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Córdoba-EMPROACSA para la realización de análisis de aguas naturales y de consumo humano" con base en la propuesta de contratación de la Jefatura de Servicios Técnicos suscrita el 4 de octubre de 2024.

Se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) e informe jurídico de adecuación del expediente a la normativa vigente, del Departamento de Régimen Interior y Contratación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como Órgano de Contratación competente.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación CC 26/2024 Servicio de asistencia técnica al Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Córdoba-EMPROACSA para la realización de análisis de aguas naturales y de consumo humano" mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, disponiendo en consecuencia la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

TERCERO. Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del presente órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Proceder a la publicación de la licitación en el Sistema de Clasificación de Proveedores de la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamiento de Andalucía (ASA).

QUINTO. Designar como Responsable del Contrato a Don Juan Manuel Jiménez Soto, Jefe de Departamento de Laboratorio de Control de Calidad.

SEXTO. Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, con los siguientes miembros:

Código seguro de verificación (CSV):

2E24 EAA3 6E50 AD54 D767



2E24EAA36E50AD54D767

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 07-10-2024
Organo resolutor El Presidente del Consejo de Administración FUENTES LOPERA SALVADOR el 10-10-2024

Mesa de Contratación		Suplentes
D. Manuel Martín Berral	Director-Gerente (Presidente)	D. Francisco Javier Aguilar Martínez
D. Francisco Javier Aguilar Martínez	Jefe de Área Servicios Técnicos	D. Salvador Rafael Raya Serrano.
D ^a Yolanda Ríos Villalta	Jefa de Área Económico- financiera (funciones de control económico- presupuestario)	D ^a Cristina Carreras Polo
D. Fernando López Rodríguez	Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación (funciones de asesoramiento jurídico)	D. Emilio J. Rodriguez Villegas
D ^a Teresa García Pino	Administrativa Especialista Contratación (Secretaria)	D. Fernando López Rodríguez

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Diputación de Córdoba; en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

2E24 EAA3 6E50 AD54 D767



2E24EAA36E50AD54D767

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/emproacsa/validacion-de-documentos>

Firmado por El Jefe de Departamento de Régimen Interior y Contratación LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO el 07-10-2024
Organo resolutor El Presidente del Consejo de Administración FUENTES LOPERA SALVADOR el 10-10-2024